



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1108-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de agosto de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en ochenta y dos (82) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0906-2018-UNHEVAL, de fecha 03 de julio de 2018, se resuelve: 1° **APROBAR** las treinta (30) plazas que se detallan en el cuadro adjunto, para un Segundo Concurso Público de Mérito bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS). 2° **DISPONER** que la Dirección de la Oficina de Planificación y Presupuesto juntamente con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos adopten las acciones pertinentes para gestionar la creación de dichas plazas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público;

Que el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, con el Oficio N° 1034-2018-OGRH/J, dirigido al Rector, indica que habiendo procesado los diferentes requerimientos de las unidades orgánicas y teniendo en consideración lo manifestando en el Oficio N° 971-2018-UNHEVAL/OGRH-J, en el que se comunica la existencia de un saldo disponible de S/. 350,205.50 para la contratación de personal bajo la modalidad de CAS, por lo que remite en cuadro adjunto una propuesta de plazas vacantes para convocarse a concurso CAS, ya que se cuenta con disponibilidad presupuestal pero previa gestión de creación de plazas a través de la Dirección General de Administración en el Aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP);

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 06950-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, aprobando 57 plazas, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **MODIFICAR** el primer numeral de la parte resolutive de la **Resolución Rectoral N° 0906-2018-UNHEVAL**, de fecha 03 de julio de 2018; debiendo quedar como sigue, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución: **APROBAR** las cincuenta y siete (57) plazas que se detallan en el cuadro adjunto, para el **Segundo Concurso Público de Mérito bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS)**.

2° **DEJAR** subsistente todo lo demás que contiene la Resolución Rectoral N° 0906-2018-UNHEVAL, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL